

**EXPEDIENTE NÚM. 59/2021 SV PASS****CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS Y TABIQUERÍA DE VARIOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.****JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El expediente se tramitará de forma ordinaria y procedimiento abierto simplificado y abreviado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159.6 de la LCSP, sin que su objeto sea susceptible de división en lotes. Se utiliza el precip como único criterio de adjudicación, dando a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio, ajustándose el órgano de contratación a los principios de transparencia, proporcionalidad y libre competencia.

El art. 99.3 b) de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) indica como válido que justifica la no división en lotes, la existencia de un riesgo para la correcta ejecución del contrato que proceda de la naturaleza del objeto del mismo. En este caso la prestación es única e indivisible al tratarse de la contratación de una empresa para prestar el servicio de pintura de fachadas y tabiquería interior de algunos de los centros dependientes de la Diputación Provincial de Cáceres

La elección tanto de la tramitación ordinaria del expediente, como del procedimiento abierto simplificado y abreviado se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y, por otro lado, permite asegurar una eficiente utilización de los fondos al salvaguardar la libre competencia en la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Cáceres a fecha de firma electrónica



Código de verificación : 116dd3a9652c671d